



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 10 de marzo de 2009.

Expte. N° 8298/08.

RES. C. D. N° 050/09.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 002/09 emitida ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica referida a la modificación del Art. 1° de Res. D. N° 490/08 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Incorporar al Instituto de Investigaciones en Energías No Convencionales en los alcances de la Res. D. N° 209/08";

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 25 de febrero del cte. año, resuelve homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar la resolución N° 002/09, emitida por el Decanato, referida a la modificación del Art. 1° de Res. D. N° 490/08 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Incorporar al Instituto de Investigaciones en Energías No Convencionales en los alcances de la Res. D. N° 209/08".

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS